CONTRATACIÓN DIRECTA No. ML-CD-087 DE 2025
CONTRATACIÓN DIRECTA

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTACIÓN DE PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor estimado del contrato corresponde al promedio de los precios mensuales de honorarios de contratos de prestación de servicios, contratados por el municipio.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA
1. Apoyo con la formulación de proyectos que sean susceptibles de cofinanciación por parte de entidades del orden departamental y nacional. 2. Evaluación de proyectos: Análisis y evaluación de proyectos presentados para su viabilidad técnica y económica. 3. Monitoreo y control de la ejecución de obras públicas para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y plazos establecidos 4. Asistencia y participación en reuniones de coordinación con otras dependencias municipales y entidades externas. 5. Provisión de asesoría técnica en temas de planeación urbana, desarrollo sostenible y normativo de construcción Elaborar, organizar y coordinar presupuestos. 6. Organización de talleres y capacitaciones para el personal de la Secretaría y otros actores involucrados en los proyectos. 7. Consolidar la información de los proyectos del Municipio. 8. Las demás asignadas por el supervisor en relación con el objeto del contrato a celebrar.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M. CTE. ($26.000.000,00),** incluido IVA. [Cuando aplica] y los demás impuestos que por su naturaleza se eroguen del presente contrato. El municipio pagará al Contratista el valor del contrato así: **1), Mediante pagos parciales, pagaderos mes cumplido**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe y la aprobación por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará posterior a la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El valor del último pago parcial de esta cláusula será cancelado posterior a la firma del acta de liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

El Municipio de Labranzagrande pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, No. 349 de junio 12 de 2025, expedido por la Tesorería de Labranzagrande.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010302-08-124303-01-2402041	Vía terciaria mejorada - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L. I.	26.000.000,00
	TOTAL	**26.000.000,00**

Labranzagrande, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaría de Planeación